



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 248-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio N° 560-2021-GRA-PEMS-GGRH del 10 de setiembre del 2021, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, por el cual solicitan la aprobación de ampliación de plazo 02 por causal de Modificación del Expediente Técnico de la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 226-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de diciembre del 2020 se aprobó la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

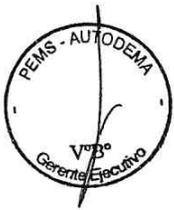
Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 230-2021-GRA-PEMS-GE-OAJ se aprueba la reformulación del expediente por actualización de trazo y la modificación física por mayores metrados de **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, mediante Informe 854-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 10 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, comunica que se tiene como causal de la paralización, el caso fortuito o de fuerza mayor la modificación del Expediente Técnico, lo cual conlleva a una modificación de trazo aprobada con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 230-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, dicha modificación fue aprobada debido a que el lugar de ejecución física de la obra ha venido sufriendo cambios debido a la inestabilidad del terreno y el ingreso del río Colca, el cual afecta seriamente las condiciones en la que se ejecuto el expediente original, por lo que concluye que es procedente la ampliación de plazo por 138 días por la causal de modificación del expediente técnico y en consideración al Acta Acuerdo para el reinicio de obra y teniendo como fecha de reinicio el día 16 de setiembre del 2021.

Que, con Oficio N° 241-2021-GRA-PEMS-GGRH del 22 de abril del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra **la Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obra, por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



"Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la aprobación de plazo de la Obra **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa** por paralizaciones de las obras, caso fortuito o de fuerza mayor.

Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de plazo N° de 138 días calendario (del 03 de mayo al 16 de setiembre del 2021) para la ejecución de la obra **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los trece (13) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3990026
Exp. 2596316